DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

" Año de la recuperacion y consolidacion de la economia Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 125 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 ABR 2025

VISTO:

El Memorando N°202-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 14-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-CORESEVI-DMW, Resolución Directoral Regional N° 073-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 073-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, se ENCARGA al Lic. Wilson De La Cruz Méndez, como Coordinador de la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Seguridad Vial – CORESEVI de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en adición a sus funciones para el presente año fiscal 2025;

Que, en sentido al Decreto Supremo N° 025-2021-MTC, el Reglamento del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos regula ciertos incentivos tanto para conductores que cumplen las normas de tránsito, como para aquellos conductores que cuentan con puntos acumulados en su récord de conductor que previa aprobación del Curso de Seguridad Vial son acreedores a la reducción de puntos o eliminación de los mismos;

Que, a su vez con Informe N° 014-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-CORESEVI-DMW, de fecha 04 de abril 2025, como Coordinador de la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Seguridad Vial – CORESEVI, solicitar Formalizar mediante acto administrativo la designación del equipo técnico para la **Reducción de Puntos a Conductores Infractores al código de transito y** cumplir metas y objetivos del Consejo Regional de Seguridad Vial CORESEVI 2025, por lo que solicita formalizar mediante acto administrativo la designación, de dicha función a los siguientes servidores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperacion y consolidacion de la economia Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 125 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 ABR 2025

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI:	RESPONSABLE
1	YESENIA MALDONADO ARANA	DNI:70450080	Capacitador
2	JOSE ANTONIO CUADROS BERROCAL	DNI:42071875	-Capacitador -Baja de Puntos
3	PERCY LAURENTE PEREZ PALMA	DNI:28251376	-Capacitador -Baja de Puntos
4	KKRAZEY FERNÁNDEZ CHAUCCA	DNI:71010685	Inscripción - validación
5	MARIA LUISA ZARATE CORNEJO	DNI:28287962	Inscripción - validación

Que, con Memorando N° 202-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 08 de abril de 2025, el Titular de la Entidad dispone proyectar el acto resolutivo de designación de los servidores para reducción de puntos a conductores infractores al código de tránsito – CORESEVI 2025;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, Ley N° 28175, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR la designación del equipo técnico para la **Reducción de Puntos a Conductores Infractores al código de transito y** cumplir metas y objetivos del Consejo Regional de Seguridad Vial CORESEVI 2025, por lo que solicita formalizar mediante acto administrativo la designación, de dicha función a los siguientes servidores:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI:	RESPONSABLE
1	YESENIA MALDONADO ARANA	DNI:70450080	Capacitador
2	JOSE ANTONIO CUADROS BERROCAL	DNI:42071875	-Capacitador -Baja de Puntos
3	PERCY LAURENTE PEREZ PALMA	DNI:28251376	-Capacitador -Baja de Puntos
4	KKRAZEY FERNÁNDEZ CHAUCCA	DNI:71010685	Inscripción - validación
5	MARIA LUISA ZARATE CORNEJO	DNI:28287962	Inscripción - validación

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

" Año de la recuperacion y consolidacion de la economia Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 125 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 ABR 2025

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la División de Transporte y Seguridad Vial, la Dirección de Circulación Terrestre y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL